CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

N° SAMC 002 DE 2022

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, ubicada en Calle 20 No. 20-31.

2. LUGAR DONDE LA UAE DE SALUD DE ARAUCA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el segundo piso de la calle 20 No. 20-31, teléfono 8858888, correo electrónico contratos@unisaludarauca.gov.co. Igualmente se informa que a dicha dirección y correo electrónico los oferentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA está interesada en contratar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y SUS DERIVADOS (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) NECESARIOS PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS CON EL FIN DE GARANTIZAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE VECTORES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA"** a través de la modalidad de MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato.

Especificaciones esenciales del objeto a contratar:

ITEM	COMPONENTE	UNIDAD
1	Biodiesel ACPM	Galón
2	Gasolina Corriente	Galón

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en estos Pliegos de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, "*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*". En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En razón a su naturaleza y cuantía, se debe adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** de conformidad con lo previsto en el inciso 2 literal a numeral 2, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su adquisición deberá hacerse mediante el uso de procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución total del contrato es de nueve (09) meses Y/o hasta agotar el recurso

6. ENTREGA Y CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La entrega de ofertas deberá realizarse en la oficina de Correspondencia de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA ubicada en la calle 20 N° 20.31/43 del Municipio de Arauca.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000**), Para financiarse con recursos del presupuesto del año 2022, con cargo al siguiente Rubro N° 2.3.2.02.01.003 ETVGasolina para automotores - 1.2.3.3.04 - otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general (Enfermedades transmitidas por vectores ETV); Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0129 del 07 de Marzo de 2022.

8. EN EL MARCO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO EXISTEN ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el comité de evaluación que se encargará de comprobar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de condiciones, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la convocatoria, se procede a realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, en esta misma etapa y si procede una y/o aclaración corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, el oferente deberá realizarla en el término indicado por la ENTIDAD.

Posteriormente, se procederá a la publicación del informe de evaluación en el término estipulado en el numeral 1.7. de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo a través de cualquier medio idóneo de comunicación, sin perjuicio de lo anterior será rechazada la propuesta que no subsane los requisitos verificables de acuerdo con el plazo establecido en la solicitud de la entidad.

En todo caso primará lo sustancial sobre lo formal y en consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Y que no constituyan los factores de escogencia.

3.2 EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA. FACTORES DE VERIFICACION QUE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE CUMPLIMIENTO (Requisitos Habilitantes)	EVALUACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	(Hábil /No Hábil)
- Experiencia específica	(Hábil /No Hábil)
CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA.	(Hábil /No Hábil)
- liquidez	(Hábil /No Hábil)
- Nivel de endeudamiento	(Hábil /No Hábil)
- Razón de Cobertura de Intereses	(Hábil /No Hábil)
CAPACIDAD O IDONEIDAD ORGANIZACIONAL	(Hábil /No Hábil)

- Rentabilidad del Patrimonio (Hábil /No Hábil)
- Rentabilidad del Activo (Hábil /No Hábil)

3.4.1 FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil / No Hábil)

PUNTAJE TOTAL PARA LA ADJUDICACIÓN:

	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	Estímulo a la Industria Nacional	100 Puntos
2	Evaluación propuesta económica	900 Puntos
PUNTAJE TOTAL		1.000 Puntos

3.4.5.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 puntos)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Hecho que se acreditará mediante certificación emitida por el oferente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente que oferte bienes y servicios de origen nacional.	100
El oferente que oferte bienes y servicios de origen extranjero.	50

3.4.5.2 PRECIO (Máximo 900 puntos)

Se le asignará mayor puntaje a la propuesta de menor precio, y a las siguientes un puntaje proporcional al valor de la propuesta de menor precio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

P: Mp * 900 puntos
Pac
P= Puntaje

Mp =Menor precio

Pac =Precio a comparar

10. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la UAESA, ubicada en las instalaciones del edificio situado en la Calle 20 No. 20-31, piso 2°.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública.	El día 11 de Marzo de 2022	Página Web SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de condiciones, estudios previos.	El día 11 de Marzo de 2022	Página Web SECOP II
Formulación de Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Desde el día El día 11 de Marzo de 2022 al 24 de Marzo de 2022, hasta las 5:00 pm.	Página Web SECOP II
Publicación de la respuesta a las	El día 25 de Marzo de 2022	Página Web SECOP II

observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.		
Publicación Resolución de apertura del proceso de selección	El día 25 de Marzo de 2022	Página Web SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El día 25 de Marzo de 2022	Página Web SECOP II
Plazo para presentar manifestación de interés en participar	Desde el día 24 de Marzo de 2022	Página Web SECOP II
plazo máximo para expedir adendas	El día 28 de Marzo de 2022 hasta las 7:00 pm	Página Web SECOP II
Cierre del proceso de selección (presentación de propuestas) y apertura de las propuestas.	**El día 31 de Marzo de 2022, a las 4:00 p.m.**	Página Web SECOP II
Período de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	El día 01 de Abril de 2022	Página Web SECOP II
Publicación del informe de evaluación.	El día 04 de Abril de 2022.	Página Web SECOP II
Consulta y observaciones al informe de evaluación de propuestas (Numeral 4 del art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015).	12 de Abril de 2022	Página Web SECOP II
Respuestas a las observaciones presentadas, adjudicación (Mediante Acto Administrativo Motivado que será publicado en el Secop) o declaratoria desierta.	El día 12 de Abril de 2022.	Página Web SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los Tres (03) días siguientes a la adjudicación.	Página Web SECOP II

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección.

1. **LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los documentos podrán consultarse en la página web www.contratos.gov.co, y/o oficina asesora jurídica, ubicada en el segundo piso de la calle 20 No. 20-31, en horario de 8:00 a.m. a 12.00m. y de 2:00 a 6:00 p.m.

2. **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Original firmado

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELÁSQUEZ
Director

Vo. Bo. Dra. Sandra Elena Martínez Archila-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró y Proyectó: Adriana Margarita Zuluaga R-Apoyo Oficina Asesora Jurídica.